

BASES DE LICITACIÓN

DESARROLLO DE IDENTIDAD DE MARCA Y RELATO DEL PROGRAMA TRANSFORMA REGIONAL HIDRÓGENO VERDE MAGALLANES

PROGRAMA TRANSFORMA REGIONAL “HIDRÓGENO VERDE MAGALLANES” CÓDIGO 21PTRE-180893-2 REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

I. BASES TÉCNICAS

FUDEA UFRO, Agente Operador Intermediario de Corfo, invita a participar en la licitación para elaboración de la Identidad de marca y relato del Programa Regional Hidrógeno Verde Magallanes, con el objetivo de generar una identidad renovada que logre comunicar de manera efectiva a los diferentes stakeholders (audiencia primaria, medios de comunicación, comunidad, empresas y otros), posicionando al programa como un referente estratégico para el desarrollo regional sostenible de Magallanes. Lo anterior, en el marco del Programa Regional Transforma “Hidrógeno Verde Patagonia Austral” Código 21PTRE-180893-2 en su Etapa 1 de Implementación Año 2.

1. ANTECEDENTES GENERALES

Los proyectos, o Programas Transforma, son una iniciativa coordinada por Corfo, concebidos como una instancia de articulación y acción público-privada para el mejoramiento competitivo de sectores y territorios específicos. Respecto a su alcance territorial, los proyectos podrán ser nacionales, meso-regionales y regionales.

El objetivo general del Programa y de los Proyectos "TRANSFORMA" es contribuir en la mejora de la competitividad de las empresas de un sector y/o plataforma habilitante, en ámbitos donde existe alto potencial de generación de valor o crecimiento, a través de la resolución de brechas de competitividad y/o fallas de coordinación entre agentes públicos y/o privados, generando con ello un mejor entorno para el aumento de la productividad, la innovación y el emprendimiento.

En referencia a lo anterior, cabe destacar que la industria energética del hidrógeno ha experimentado un creciente avance en Chile a partir del último semestre del 2020, específicamente para la producción de hidrógeno verde y sus derivados, el cual, dada la gran disponibilidad del recurso eólico en la Región de Magallanes de Chile, ha posibilitado la articulación para iniciar una nueva industria hasta ahora latente. El potencial de la Región de Magallanes será capaz de transformar el recurso eólico en

soluciones de abastecimiento energético almacenable y exportable, desde eslabones de la cadena de valor.

La Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se proyecta como una de los “Valles de Hidrógeno” más competitivos del mundo y uno de los líderes globales en la producción de hidrógeno verde para el 2050, donde espera ser un actor clave.

Frente a los desafíos y oportunidades de formar parte del grupo de países que desean migrar hacia la denominada “Economía del Hidrógeno”, los desafíos tecnológicos y brechas a considerar, implican orientar capital humano avanzado e infraestructura de base, necesarios a todo nivel, para desarrollar las aplicaciones tecnológicas que serán implementadas en esta industria, tales como: capital humano avanzado, conocimiento científico y tecnológico, infraestructura habilitante, estándares y normativas, desarrollo industrial y desarrollo de mercados. Lo anterior, constituye todos aspectos que están siendo abordados en la implementación del Programa Transforma Regional “Hidrógeno Verde Magallanes”.

Debido a la gran cantidad de aspectos que aborda el Programa, uno de los principales desafíos reside en comunicar de manera efectiva todo este flujo de información. Bajo esta premisa, se requiere elaborar una identidad renovada que logre comunicar de forma clara y efectiva los objetivos, atributos del Programa, los beneficios proyectados a nivel regional, las gestiones, actividades y desplazamiento del equipo técnico, fortaleciendo su conexión con la comunidad y posicionándolo como un referente estratégico para el desarrollo regional sostenible de Magallanes. Este relato debe estar alineado con la identidad y los valores de la marca y debe lograr resonar con las emociones y experiencias de los usuarios, logrando ser una herramienta poderosa para conectar con la audiencia, construir confianza y diferenciar la marca.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Desarrollar una identidad de marca y un relato estratégico que permita comunicar de manera efectiva los objetivos, atributos y beneficios del programa "Transforma Regional Hidrógeno Verde Magallanes", fortaleciendo su conexión con la comunidad y posicionándolo como un referente para el desarrollo sostenible de la región.

2.2 Objetivos Específicos

- Diseñar un concepto creativo que unifique la identidad visual y el relato central del programa, destacando su alineación con los valores del desarrollo regional sostenible.

- Identificar y analizar las necesidades comunicacionales de los usuarios clave, considerando el contexto local y las aspiraciones comunitarias.
- Elaborar material visual, audiovisual y digital que represente la diversidad y oportunidades de la región, garantizando su accesibilidad y efectividad comunicativa.
- Implementar estrategias de difusión mediante plataformas digitales y medios tradicionales, asegurando una amplia cobertura e impacto del relato del programa.
- Validar el concepto y los mensajes clave mediante pruebas con usuarios relevantes, asegurando su pertinencia y resonancia emocional.

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Se deberá entregar Oferta técnica y oferta económica por separado. Se dejará constancia al momento de la apertura, la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados. Los interesados deberán presentar en el plazo señalado en numeral 16 de las bases administrativas del presente documento, en formato digital, los documentos que se detallan a continuación:

4. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Documentos Administrativos

- Anexo N°1 Declaración jurada Simple Empresa/Persona Jurídica
- Adjuntar Anexo N° 2, "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"
- Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos en el equipo de trabajo, informando nivel académico, experiencia específica, competencias con las que cuenta cada integrante del equipo y descripción de la organización del equipo de trabajo propuesto especificando organigrama con detalle de funciones de cada participante del proyecto.
- Adjuntar Anexo N°3 Carta de compromiso equipo de trabajo.

Oferta Técnica

- Adjuntar Anexo N°4, "FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA"
 - Detalle de Plan de Trabajo y metodología para las actividades señaladas en el punto 5 las presentes bases. Debe asegurar la entrega de los productos finales.
 - Carta Gantt para la ejecución de las actividades y los productos solicitados en el punto 5 de las presentes bases.
- Adjuntar Anexo N°5 Experiencia Oferente. Proveer los antecedentes que avalen su experiencia en la Región de Magallanes.

Oferta Económica

- El oferente deberá adjuntar el Anexo N°6 “Oferta Económica”, con el costo de la elaboración de la oferta técnica solicitada en las presentes bases. El presupuesto máximo disponible es de \$13.500.000 (IVA INCLUIDO).

Todos los gastos en que incurran los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas, será de su exclusivo cargo y no tendrán derecho a reembolso alguno.

Es responsabilidad del oferente la calidad del archivo electrónico elegido para anexar su propuesta.

5. ACTIVIDADES.

De acuerdo a lo expuesto en los antecedentes y objetivos de los presentes términos de referencia, FUDEA UFRO Región de Magallanes requiere contratar los servicios de Desarrollo de Identidad de Marca y Relato del Programa Transforma Regional Hidrógeno Verde Magallanes, en específico las actividades MINIMAS a realizar son las siguientes:

Nota: Se realizará una reunión inicial donde se entregará información que permita conocer los detalles de la planificación de trabajo. Además, se debe contemplar la realización de reuniones semanales y revisores en común acuerdo por cada uno de los componentes requeridos. Podrán realizarse reuniones excepcionales si la situación lo amerita coordinando el equipo de la Agencia/Consultora y el equipo coordinador del Programa Transforma.

5.1 Conceptualización y Diseño de Marca

Se debe desarrollar un concepto creativo, unificador para la marca y el relato del programa. Se debe trabajar con una metodología estratégica para realizar un adecuado levantamiento de información con los actores relevantes del Programa Transforma Hidrógeno Verde Magallanes, equipos que forman parte del programa para definir objetivos estratégicos. Para robustecer la identidad del Programa se debe, además, realizar investigación del contexto local, entrevistas, grupos de opinión, análisis de datos, percepción ciudadana, aspiraciones de la comunidad y percepciones sobre el hidrógeno verde, identificando los stakeholders clave y sus necesidades comunicacionales.

Se requiere la creación del relato central y un lenguaje institucional clave, con énfasis en la claridad y la conexión emocional. Debe comunicar los beneficios del programa en mensajes comprensibles y motivadores, destinados tanto a entidades e instituciones como a la comunidad general, haciendo énfasis en la importancia del desarrollo regional

sostenible. Debe tener fuerza institucional, personalidad, comunicando a la comunidad de manera dinámica, pero a la vez sólida e institucional.

Se debe generar el diseño de una nueva identidad visual (logotipo, paleta de colores, tipografía, elementos gráficos, entre otros), tomando como base la identidad visual actual proponiendo mejoras, o bien generar una nueva de ser necesario.

Notas:

- Se debe lograr la creación de una marca moderna, que pueda existir y perdurar en todos los escenarios posibles.
- Se realizarán reuniones semanales revisoras para validación/percepción del concepto, relato central y diseño de identidad de marca.
- Se debe indicar cuántas propuestas de diseño de marca se van a ofrecer, para llegar al modelo ideal. Se debe considerar un mínimo de 3 propuestas de diseño de marca.

Productos mínimos esperados:

- Informe Parcial N°1, en formato pdf, como un producto que recopila el material generado.
- Descripción de la metodología utilizada para el diagnóstico.
- Levantamiento de información y detalle de entrevistas realizadas.
- Registro de todas las reuniones realizadas, incluyendo medios de verificación ya sean actas de reunión firmadas (ADR), o bien registros fotográficos.
- Desarrollo del concepto creativo, que dé cuenta de la identidad visual generada (tipografías, elementos gráficos, paleta de colores, propuestas de diseño de marca, etc).
- Creación del relato central.

5.2 Diseño y Desarrollo de material comunicacional

Se debe realizar la redacción y diseño gráfico de un brochure institucional, con enfoque en los atributos del programa, destacando las oportunidades que trae la ejecución del programa para el desarrollo regional, entre otros aspectos relevantes del punto anterior "Conceptualización y Diseño de Marca". Debe incorporar los elementos comunicacionales necesarios para reflejar este propósito, y estar en línea con el diseño de marca. Este brochure debe ser en dos idiomas, español e inglés, y debe contener al menos 4 páginas.

Se requerirá el rediseño de arquitectura de la actual página web del programa (diseño completo), generación de nuevos contenidos e información. Se debe lograr también que los contenidos de la página web sean responsivos, accesibles desde diversas plataformas sin alterar su componente visual. Se debe coordinar la implementación del rediseño de página web con el equipo técnico del Programa Transforma.

Creación y adaptación de material gráfico para Redes Sociales del Programa y sus canales (linkedin, Facebook, Instagram, etc.). Se solicita un mínimo de 10 piezas gráficas.

Se debe crear un guión para comunicar el relato, que permita comunicar efectivamente en los distintos territorios regionales, tomando en cuenta sus propios intereses, actividades productivas locales y visión futura. En específico en las comunas de Punta Arenas, San Gregorio, Primavera y Porvenir, destacando su diversidad, identidad, beneficios y oportunidades que trae la ejecución del Programa para el desarrollo regional. Debe incorporar los elementos comunicacionales necesarios para reflejar este propósito.

Generación de material visual y audiovisual, identificando lugares específicos a filmar y fotografiar en las comunas antes mencionadas, asegurando diversidad (personas, paisajes, lugares, actividades). Se realizará una reunión con comité evaluador, para dar a conocer justificación del material visual y audiovisual a elegir (mínimo de 40 fotos).

Nota: La calidad mínima para las distintas piezas gráficas será de video 4K y fotografía 30mp formato RAW profesional, entrega en alta calidad formato jpg.

Productos mínimos esperados:

- Informe Parcial N°2, en formato PDF, como un producto que recopila el material generado.
- Brochure Institucional generado
- Maqueta de rediseño sitio web
- Piezas gráficas para Redes Sociales.
- Guion que permita comunicar efectivamente el relato en los distintos territorios regionales.
- Generación de material audiovisual en las distintas comunas, incluyendo planificación tipo bitácora para la ejecución de esta actividad,
- Documentación de reuniones con representantes locales de las comunas (medios de verificación),
- Organización de fechas, transporte, alojamiento y permisos necesarios en cada localidad.
- El material visual y audiovisual generado se debe entregar complementariamente en formato digital, para ello es aceptable la transferencia de datos a través de algún sistema tipo nube.

5.3 Implementación de material visual y Lanzamiento de Campaña digital y de radio.

Creación de piezas gráficas para Redes Sociales del programa (linkedin, Facebook, Instagram, etc.), a partir del material fotográfico, gráfico y audiovisual levantado en las distintas comunas en el punto anterior. Post Fotografías y Animados destacando el territorio e historias grabadas en las distintas localidades.

Se debe generar un video institucional, corporativo de campaña en Redes Sociales y Sitio Web que incluya lengua de señas. El formato de estos videos debe asegurar una alta calidad de imagen y audio para su visualización. Se generarán dos videos con estas características, uno subtulado al español y otro con subtítulos en inglés.

Se deben generar reducciones del video corporativo, adaptados a formato reels y stories.

A partir de la nueva estructura del sitio web (rediseño), se debe coordinar la implementación del material visual y audiovisual en el Sitio web con el equipo técnico del Programa Transforma.

Creación de Frase Radial para medios regionales.

Además, entregar planificación para difusión de material generado en medios digitales (redes sociales, tv, etc.) y radiales.

Nota: La calidad mínima para las distintas piezas gráficas será de video 4K y fotografía 30mp formato RAW profesional, entrega en alta calidad formato jpg.

Productos mínimos esperados:

- Informe Final, en formato PDF, como un producto que recopila y documenta el material generado.
- Material gráfico generado a partir del material fotográfico, gráfico y audiovisual levantado en las distintas comunas.
- Videos institucionales y sus reducciones para redes sociales del programa.
- Implementación en página web (resultado final).
- Frase radial.
- Planificación o carta gantt para difusión de material generado en medios digitales y radiales.
- Material visual y audiovisual en formato digital, para ello es aceptable la transferencia de datos a través de algún sistema tipo nube.
- Archivos entregados deben ser editables gráficos en formatos Illustrator (png, jpg y pdf).

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los recursos máximos para la realización **de la Identidad de Marca y Relato del Programa Transforma Regional Hidrógeno Verde Magallanes**, en específico los **servicios** solicitados en las presentes bases (oferta técnica), serán de \$13.500.000 (IVA INCLUIDO) (trece millones quinientos mil pesos chilenos). La oferta económica debe ser presentada en valores totales, impuestos incluidos.

II. BASES ADMINISTRATIVAS

7. NORMATIVA

Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones de los términos de referencia, los cuales regirán el proceso de llamado a licitación, presentación de las ofertas, apertura, adjudicación y todas las demás materias relacionadas con esta licitación.

La presente licitación y todos los servicios que se contraten, se regirán por los siguientes documentos según corresponda:

- Bases administrativas.
- Bases técnicas.
- Consultas y respuestas formuladas durante el proceso de licitación.

El Programa o Comité Evaluador, podrá efectuar, por iniciativa propia, aclaraciones a las normas de la presente Convocatoria, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la postulación.

Si se introdujeren modificaciones a las Bases, se podrá establecer un aumento prudencial del plazo para el cierre o recepción de las ofertas, a fin de que los Oferentes puedan conocer los cambios y adecuar sus ofertas o ejerzan su derecho a desistirse de continuar del proceso, el que en ningún caso podrá exceder de cinco (5) días hábiles.

En todos los casos, será obligación del(las) Oferentes(as), revisar periódicamente la información enviada sobre la Convocatoria vía correo electrónico, y considerar para la preparación de su(s) Propuesta(s) la(s) respuesta(s) y aclaración(es) realizada(s) por la Fundación, como asimismo toda modificación introducida.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en formato electrónico, a través de su envío al correo gestor@h2vmagallanes.com con copia a genesis.jimenez@ufrontera.cl; valentina.montiel@ufrontera.cl y ejecutivo@h2vmagallanes.com.

No se aceptarán propuestas enviadas en un formato diferente al señalado.

Cada interesado/a será responsable de:

- a) La veracidad e integridad de la información entregada en dichos documentos.
- b) Identificar claramente los documentos que componen su propuesta.
- c) Presentar todos los documentos exigidos en la convocatoria, incluidos los anexos. La omisión o errores en la presentación de documentos será sancionado en la nota total promediada de los criterios de evaluación, descontándose un 0,5. Los antecedentes faltantes serán solicitados a través de correo electrónico, se dará un plazo de 2 días hábiles para la entrega de la documentación faltante, de no cumplirse con lo solicitado, se declarará inadmisibles la postulación.

9. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los interesados se obligan a mantener vigentes sus ofertas hasta la comunicación de resultados de la presente licitación.

10. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración prevista hasta el 19 de mayo 2025 dicha fecha incluye los cinco días hábiles para la entrega del informe final y otros cinco días hábiles para su revisión y eventual aprobación, sin perjuicio de las prórrogas a que hubiere lugar en caso no subsanarse las observaciones que se realicen.

11. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica de las ofertas la efectuará FUDEA UFRO, quien actuará como ministro de fe.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente solicitado, como asimismo de los errores u

omisiones formales y de fondo que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados.

FUDEA UFRO solicitará a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás postulantes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada en una etapa por una Comisión Evaluadora especialmente destinada al efecto. Esta Comisión será designada por FUDEA UFRO, garantizando que sus integrantes cuenten con las competencias y experiencia necesarias para evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de licitación.

Además, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la asesoría y opinión experta de las materias técnicas a revisar durante el proceso de evaluación, estableciéndose para ello los subcriterios que se indican.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora:

- a) Evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- b) Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia de las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

El proceso de evaluación tendrá el carácter de confidencial durante su realización. La información relativa a la evaluación final de las propuestas y las recomendaciones sobre la adjudicación será de carácter reservada, y no se dará a conocer a los oferentes que presentaron propuestas, ni a otras personas que no hubieren tenido participación oficial en el proceso, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

Durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como la solicitud de aclaraciones,

entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, durante la evaluación, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

En la etapa de admisibilidad

El AOI debe constatar que se acompañen los documentos requeridos en el numeral 4 de las presentes Bases Técnicas de Licitación.

El AOI señalará en el acta de admisibilidad, si los oferentes cumplen o no con esta etapa. Además, podrá solicitar a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas.

Criterios de Evaluación Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

Criterio a Evaluar	Porcentaje
Oferta económica	10%
Experiencia del oferente	35%
Oferta Técnica	55%

A. Evaluación del criterio Oferta Económica (10%)

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta el monto total ofertado, por la prestación de los servicios, incluyendo impuestos y eventuales costos asociados.

La Nota de cada oferente por su “Valor total ofertado para Evaluación” se asignará de la siguiente forma: Las propuestas que se ajusten al presupuesto disponible serán evaluadas con nota 4, mientras que las propuestas que no se ajusten se les otorgará una nota 0.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La oferta económica se ajusta al presupuesto disponible.
Nota 0	La oferta económica no se ajusta al presupuesto disponible.

B. Evaluación del criterio Experiencia del Oferente (35%)

Para la evaluación de este criterio se considerará la cantidad de proyectos similares al licitado realizados por el oferente, en la región de Magallanes, correctamente acreditados, desde el año 2020 y hasta la fecha de cierre de la recepción de las ofertas, los que deberá declarar en el Anexo N° 5: Experiencia del Oferente, de las bases de Licitación. Para la evaluación, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita 5 proyectos similares al licitado, en la región de Magallanes.
Nota 3	Acredita 4 o 3 proyectos similares al licitado, en la región de Magallanes.
Nota 2	Acredita 2 proyectos similares al licitado, en la región de Magallanes.
Nota 1	Acredita 1 proyectos similares al licitado, en la región de Magallanes.
Nota 0	No acredita proyectos similares al licitado, en la región de Magallanes.

C. Evaluación del criterio Oferta Técnica (55%)

Se evaluará la propuesta metodológica de cada oferente. Para tales efectos, se considerará una propuesta que proponga de mejor manera la obtención de los requisitos señalados en las presentes bases. Se deberán considerar, al menos, todos los puntos señalados en el numeral 4 "Oferta Técnica" y numeral 5 "Actividades", del acápite I Bases Técnicas. Las ofertas se calificarán de acuerdo con la siguiente tabla de notas:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La descripción de la metodología propuesta identifica con precisión y describe claramente, con detalle, cada una de las actividades solicitadas y las técnicas a utilizar. Además, abarca completamente los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las presentes bases.
Nota 3	La descripción de la metodología propuesta identifica con precisión y describe claramente cada una de las actividades solicitadas y técnicas a utilizar. Abarca la mayoría de los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las presentes bases, aunque presenta leves imprecisiones o falta de detalle en algún aspecto menor.
Nota 2	La descripción de la metodología propuesta identifica y describe cada una de las actividades solicitadas y técnicas a utilizar, pero

	carece de detalle o precisión en varios aspectos clave, limitando su claridad o adecuación al cumplimiento de los requerimientos.
Nota 1	La descripción de la metodología propuesta no abarca completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases y carece de claridad, detalle o precisión en la mayoría de las actividades solicitadas y técnicas a utilizar.
Nota 0	La propuesta no incluye una metodología clara y no abarca los requerimientos mínimos de las especificaciones técnicas de las presentes bases.

La evaluación de este factor se realizará en base a la metodología propuesta por el oferente, según lo indicado en el Anexo N° 4 “Formulario Oferta Técnica” y plan de trabajo para desarrollo del numeral 5 “Actividades”.

Evaluación final:

Concluida la evaluación técnica y económica, la Comisión elaborará un listado de las ofertas, ordenadas por sus puntajes decrecientes que resulten de la aplicación de los ponderadores de la oferta económica y técnica.

En caso de que la oferta con la más alta puntuación no cumpla con los requisitos establecidos en las bases técnicas, administrativas o legales, o presente inconsistencias significativas en su propuesta que comprometan la ejecución exitosa del proyecto, FUDEA UFRO, con la autorización de Corfo Magallanes y el comité ejecutivo del Programa, podrá declarar desierta la licitación. Esta decisión deberá estar debidamente fundamentada y respaldada en el acta de evaluación.

Mecanismos de resolución de empates:

En caso que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, la Comisión dirimirá el empate de acuerdo a los siguientes criterios, en estricto orden de aplicación:

- 1) Se preferirá la oferta que tenga mayor puntaje de evaluación en el criterio de Oferta Técnica.
- 2) Si persiste la igualdad, se preferirá la oferta que tenga mayor puntaje en el criterio de Experiencia del oferente.
- 3) Si persistiera la igualdad, será la Comisión Evaluadora quien dirimirá el empate considerando los méritos técnicos complementarios de cada oferta.

Acta de evaluación:

De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por el AOI. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se adjudica la licitación, fundamentando dicha decisión con base en los puntajes obtenidos y los criterios establecidos en las bases de licitación. En caso de que no se adjudique la licitación a ningún oferente, se deberá declarar desierto el proceso. Asimismo, en el acta se deberá dejar constancia de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases.

13. ADJUDICACIÓN.

La licitación será adjudicada al oferente que presente la oferta más conveniente a los intereses del Programa, y obtenga mayor puntaje ponderado, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

En el caso que la oferta que obtenga la más alta puntuación final no se considere conveniente para los intereses del Programa, FUDEA UFRO podrá declarar desierta la licitación.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado en numeral 16 de la sección de Bases Administrativas. Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través del Portal del AOI (Fudea UFRO) las razones que justifican tal incumplimiento, debiendo indicar la ampliación de plazo para cumplir dicho trámite.

FUDEA UFRO podrá además declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones se efectuarán por resolución fundada. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

El acto administrativo que adjudica la licitación se comunicará por medio de correo electrónico indicado por cada oferente en su propuesta.

14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con la finalidad de elaborar y suscribir el contrato de prestación de servicios correspondiente, el consultor adjudicado deberá presentar la documentación pertinente que sea requerida, de conformidad a lo señalado en el correo electrónico a través del cual se informan los resultados de la licitación. Dicha documentación deberá presentarse dentro del plazo que el Contratante le indique en dicho correo.

En caso que el consultor adjudicado no haya entregado toda la documentación dentro

del plazo a que se refiere el párrafo precedente, o se le formularen reparos en algún documento entregado, la Fundación otorgará un plazo adicional de 3 días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones en su caso. Dicho plazo será comunicado vía correo electrónico. Si transcurrido este plazo adicional el oferente adjudicado no ha entregado los documentos que hubieren faltado, o subsanado las observaciones que se le hubieren formulado, la Fundación puede dejar sin efecto la aceptación de su propuesta y proceder a seleccionar la propuesta del oferente que ocupó el segundo lugar en la evaluación de ésta, o en su defecto, declararla desierta e iniciar un nuevo proceso de licitación.

15. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente Convocatoria podrán efectuar consultas relativas a las condiciones de participación por escrito al correo electrónico ejecutivo@h2vmagallanes.com con copia a genesis.jimenez@ufrontera.cl; valentina.montiel@ufrontera.cl y gestor@h2vmagallanes.com. Las consultas que se envíen deben indicar nombre y correo electrónico de contacto.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al antes señalado, o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Las consultas recibidas serán respondidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde su presentación, directamente al correo electrónico desde el cual fueron formuladas.

16. PLAZOS

Las fechas y plazos para la adjudicación de la consultoría son los siguientes:

Hito	Fechas y plazo
Publicación de licitación	19 de febrero 2025
Consultas y Aclaraciones	25 de febrero 2025 hasta las 12:00 horas (zona horaria Magallanes)
Recepción de ofertas	28 de febrero 2025 hasta las 12:00 horas (zona horaria Magallanes)
Apertura de ofertas	28 de febrero 2025 a las 15:00 horas (zona horaria Magallanes)
Entrega de resultados	07 de marzo 2025

17. FORMA Y PROCEDIMIENTO GENERAL DE PAGO DE LOS SERVICIOS

El presupuesto disponible para el servicio licitado es de **\$13.500.000** (trece millones quinientos mil pesos chilenos) impuestos incluidos.

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

Pagos	Actividad mínima	% sobre monto total	Entregable
PAGO 1	Actividad 5.1 Conceptualización y Diseño de Marca	30%	Informe Parcial N°1, de acuerdo a lo indicado como “productos mínimos esperados”, en 5.1.
PAGO 2	Actividad 5.2 Diseño y Desarrollo de material comunicacional	30%	Informe Parcial N°2, de acuerdo a lo indicado como “productos mínimo esperados”, en 5.2.
PAGO 3	Actividad 5.3 Implementación de material visual y Lanzamiento de Campaña digital y de radio	40%	Informe Final, de acuerdo a lo indicado como “productos mínimo esperados”, en 5.3.

El comité dispondrá de cinco (5) días hábiles para revisión y/o aprobación después de entregado el informe, cumplido este plazo y no existiendo observaciones, se entenderá aprobado el informe respectivo. Mismo plazo regirá para entrega de informe con observaciones subsanadas por parte de quien ejecute la Consultoría.

Para los pagos antes mencionados, se deberán emitir las facturas conforme a lo siguiente:

NOMBRE: FUNDACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y TECNOLÓGICO LA

ARAUCANÍA RUT: 71.195.600-K

GIRO: Fundaciones y asociaciones que promueven actividades culturales

GLOSA: Se debe consultar al Agente Operador el detalle de la glosa.

Los pagos se efectuarán cuando los informes estén con las correcciones y observaciones realizadas y aprobado en su totalidad por el Comité Ejecutivo.

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El AOI podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
- Disolución de la entidad adjudicataria.
- Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos presentado por el mismo oferente en su Carta Gantt o plan de trabajo presentado.

19. INCOMPATIBILIDADES

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por el beneficiario de la consultoría dependiente de Corfo, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir la declaración jurada simple que se acompaña en el anexo N°1 de las presentes Bases.

20. JURISDICCIÓN DIRIMENTE

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones estipuladas en las bases y contrato, será sometida a la consideración de los tribunales ordinarios competentes. Para todos los efectos legales derivados de esta licitación, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Punta Arenas.

21. CESIÓN DEL CONTRATO

Sin previa autorización de la Fundación, el adjudicado no podrá en caso alguno ceder, transferir, aportar o subcontratar los trabajos a que se refiere el presente contrato o celebrar cualquier acto que implique que el mismo sea ejecutado parcial o totalmente por un tercero. La infracción a esta obligación importará el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

22. ASPECTOS GENERALES

La Fundación, por instrucción del Comité Ejecutivo, se reserva el derecho de suspender o poner término la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que la Consultora reconoce desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando al AOI del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieran incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte, o del total de la oferta, u otros motivos, de acuerdo a lo estipulado en numeral doce de las presentes Bases Administrativas.

23. CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al Programa Regional Transforma “Hidrógeno Verde Patagonia Austral”, Código 21PTRE-180893-2, que involucre a terceros o a la que la Consultoría tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

24. CONTRAPARTE TÉCNICA

Actuará como contraparte técnica en AOI FUDEA, el Equipo Técnico del Programa Transforma, cuya función será la de gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado y la aprobación de los servicios que se estipulen en el contrato. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante.

25. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen

en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

i. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

ii. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público o miembro del jurado en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

iii. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

iv. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.

v. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.

vi. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones

establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

vii. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

viii. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los servicios desarrollados en conformidad al contrato a que dé origen la presente Licitación pertenecerán exclusivamente a AOI FUDEA UFRO y, cuando corresponda, los documentos que acrediten la cesión de estos derechos deberán ser entregados a requerimiento de AOI FUDEA UFRO, sin necesidad de formalidad alguna.

Tanto el trabajo elaborado como el producto final del mismo serán de propiedad de Corfo Magallanes, la cual tendrá los exclusivos derechos de propiedad intelectual sobre éste, reconociendo desde ya el proveedor, que en ella radica todos los derechos patrimoniales exclusivos que señala la Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual.

La Adjudicataria no hará ningún uso de material protegido por derechos de autor, marca comercial, registrada o en trámite de registro, o de cualquier otro derecho de propiedad intelectual o propiedad industrial de propiedad de Corfo Magallanes, excepto bajo los términos que se estipulen en el contrato que para los efectos de la presente Licitación se suscriba.

La Adjudicataria no podrá utilizar en forma alguna la totalidad o parte del material usado generado por Corfo Magallanes para el “Desarrollo de Identidad de marca y relato del Programa Transforma Regional Hidrógeno Verde Magallanes”, sin autorización previa de Corfo Magallanes. En particular, la Adjudicataria no podrá utilizar dicho material para efectuar en su propio beneficio o en beneficio de terceros, ya sea a título gratuito u oneroso, nuevas ediciones, traducciones, cambios de formato o cualquier otro tipo de modificación de la prestación de los servicios y tampoco podrá utilizar parte de este material para realizar cualquier tipo de publicación similar a la que se le encargará en virtud de la adjudicación de esta Licitación.

Dado lo anterior, la Adjudicataria deberá entregar a AOI FUDEA UFRO, al término del servicio encomendado, toda la documentación, bases de datos y cualquier material que ésta utilice.

Cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual no otorgado expresamente a la Adjudicataria bajo los términos del Contrato de Licitación que se suscriba al efecto quedará reservado exclusivamente a AOI FUDEA UFRO.

IMPORTANTE:

1. El/la productora seleccionada deberá comunicar de manera permanente si tuvieren incompatibilidades o conflicto de interés en el desempeño los términos solicitados. Se entenderá que existe conflicto de interés, cuando el/la representante de la Consultora, a su vez, gerente/a, administrador/a, representante, director/a o socio/a, es dueño de más del 10% del capital del Intermediario; o que entre los gerentes/as, administradores/as, representantes, directores/as o socios/as dueños/as de más del 10% del capital de éstos, exista un vínculo de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución de sus funciones.
2. Se deja expresa constancia que CORFO no será responsable ni adquirirá obligación alguna en virtud de la contratación de la consultora por parte del Intermediario.

Anexo N° 1

Declaración jurada Simple Empresa/Persona Jurídica

Ciudad, XX de xxxx de 2025

Señores

Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena de Corfo

Presente

Yo, [Nombre representante legal de la Empresa], RUT [XX.XXX.XXX-X], [estado civil], [profesión u oficio], domiciliado en [domicilio], en representación de la empresa [Nombre Razón Social], Rut [XX.XXX.XXX-X], declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la ley 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de dos años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que conformen parte funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Corporación de Fomento Productivo o sus Comités.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus comités, O personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo coma adoptado o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y 2o de afinidad, inclusive respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en qué un funcionario directivo de la corporación de Fomento de la producción sus comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, ha adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y 2o de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

[FIRMA]

[Nombre]

[Rut]

ANEXO N° 2 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

(Completar según corresponda)

Identificación del oferente persona jurídica:

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio Comercial	
Comuna	
Nombre del Representante Legal	
Correo¹ del Representante Legal	
Rut	
Nombre de la persona de contacto durante el proceso	
Rut	
Correo electrónico de contacto	
Teléfono de contacto	

Identificación del oferente persona natural:

Nombre	
Rut	
Domicilio Comercial	
Comuna	
Nombre de la persona de contacto durante el proceso	
Rut:	
Correo electrónico de contacto	
Teléfono de contacto	

Firma del Oferente y/o Representante/es Legal/es:
.....

Fecha:

¹ Las notificaciones de todos los actos jurídicos del proceso se harán al representante legal, a su correo electrónico, en tanto, todas las coordinaciones técnicas se harán con la persona que el proponente señale como contacto en esta sección, sin perjuicio que también se le puedan comunicar los actos administrativos para efectos informativos.

Anexo N°3

Carta de compromiso equipo de trabajo

Ciudad, XX de XXX de 2025

Señores

Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena de Corfo

Presente

La/El que suscribe [nombres y apellidos], Cédula de Identidad N° [XX.XXX.XXX-X], [Estado Civil], [Profesión], [domicilio], declaro mi compromiso para participar en la ejecución del **“Desarrollo de Identidad de marca y relato del Programa Transforma Regional Hidrógeno Verde Magallanes”, para el Programa Transforma Regional “Hidrógeno Verde Patagonia Austral” de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, código 21PTRE-180893-2**, en las actividades que la empresa [nombre de la empresa/organización], [razón social], RUT [], establece mi participación en el plan de trabajo presentado en la presente licitación.

[FIRMA]

[Nombre]

[Rut]

ANEXO N° 4
OFERTA TÉCNICA
Formato Libre

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO ADJUNTADO
Metodología actividad 5.1, definición y plan de trabajo de actividades y productos mínimos esperados	
Metodología actividad 5.2, definición y plan de trabajo de actividades y productos mínimos esperados	
Metodología actividad 5.3, definición y plan de trabajo de actividades y productos mínimos esperados	
Carta Gantt para la ejecución de las actividades y los productos solicitados en el punto 5 de las presentes bases	

Firma del Oferente y/o Representante/es Legal/es:

.....

Fecha:

ANEXO N°5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(Completar una ficha por cada institución en la que prestó servicios. Sólo incluir aquellas en las que se prestaron servicios similares a los requeridos en la presente licitación).

Se recuerda que debe respaldar la experiencia invocada con órdenes de compra, contratos o certificados otorgados por sus clientes, que den cuenta de cada una de las contrataciones a acreditar.

Nombre del Cliente	Tipo de Empresa (pública/privada)	Nombre Contacto del cliente	Mail contacto cliente	Tipo de Evento realizado o	Año en que se ejecutó el evento	Medio de verificación (orden de compra, contrato o certificado que acredite el servicio con resultados satisfacción de sus clientes.)

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

ANEXO N°6
OFERTA ECONÓMICA

Nombre del Oferente	
Fecha	

El proponente ofrece realizar la ejecución de la licitación “Desarrollo de Identidad de marca y relato del Programa Transforma Regional Hidrógeno Verde Magallanes”, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, respuesta a consultas y aclaraciones y demás antecedentes que conforman la licitación:

Contratación de servicio de “Desarrollo de Identidad de marca y relato del Programa Transforma Regional Hidrógeno Verde Magallanes”	Precio en pesos chilenos
PRECIO FIJO TOTAL SIN IMPUESTOS	
IMPUESTOS*	
PRECIO FIJO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS	

Dejo constancia, asimismo, que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

Anexo N°7

Glosario Definiciones Generales

Bases de Licitación: marco administrativo y técnico aplicable a los derechos y obligaciones al que debe ceñirse obligatoriamente quienes participan de la presente licitación, con la finalidad de respetar a legalidad y transparencia del proceso de selección.

Comisión de Evaluación: grupo de personas, constituidas por integrantes del presente Programa, que evaluará las Ofertas de la licitación.

Comité Ejecutivo: instancia de trabajo que deriva del Consejo Directivo. Entrega las orientaciones estratégicas y, con base a las mismas, conduce el Programa Estratégico. Está constituido, por el presidente ejecutivo del Programa, uno o más representantes del sector privado o ámbito académico y/o de investigación, y un funcionario de CORFO, designados ambos por el Gerente de Desarrollo Competitivo.

Consultoría: propuesta a ser ejecutada por la empresa adjudicada, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases.

Contrato: Obligación contractual entre la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía (FUDEA-UFRO) y la entidad seleccionada, en el que se regula el objeto de la presente prestación.

Días corridos: de lunes a domingo considerando festivos.

Días hábiles: se entenderán como aquellos días hábiles administrativos, a menos que se señale lo contrario. Son días inhábiles los sábados, domingos y festivos. El huso horario para todos los efectos será el que rige en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Oferta: conjunto de documentos que debe presentar la empresa de acuerdo con las presente Base, que detallan los diferentes aspectos de su Consultoría.

<<< FIN DE DOCUMENTO >>>